RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 87/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019 "COBERTURA DE SEGUROS VARIOS" IDENTIFICADO SEGÚN ID N° 371.279 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 26 de noviembre de 2019.

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 28/2019, "Cobertura de Seguros Varios", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 28/2019, ID N° 371.279 **"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"**, en el cual los oferentes fueron: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**, con R.U.C. N° 80022314-4 y **RUMBOS S.A DE SEGUROS** con R.U.C. 80002760-4.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 36/2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, y atendiendo que la adjudicación es por ***lote***, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**, con **R.U.C. N° 80022314-4**, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A,** con **R.U.C. N° 80022314-4**, el proceso de Contratación Directa N° 28/2019 **"COBERTURA DE SEGUROS VARIOS"**, I.A.C Institucional N° 371.279, el lote N° 1 por un monto total equivalente a la suma de ***Gs. 6.519.000 (GUARANÍES SEIS***

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL) y el lote N° 2 por un monto total equivalente a la suma de ***Gs. 816.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL)***, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al **RUBRO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados